

# Uso de la **bicicleta,** salario emocional



Incentivo adoptado en el ICBF mediante Resolución 0917 de 2017 o cualquiera que la modifique.

Se otorgará como incentivo a los servidores públicos, por el uso de la bicicleta, el disfrute de medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en este medio de transporte.

Los servidores públicos beneficiados por la Ley 1811 del 21 de octubre de 2016 podrán recibir hasta ocho medios días remunerados al año, los cuales no serán acumulables entre sí, ni con otro tipo de permisos, vacaciones, incapacidades, cumpleaños, Semana Santa, fin de año, entre otros.

La coordinadora del Grupo de Desarrollo de Talento Humano o coordinador administrativo o soporte, según corresponda, deberá comunicar al jefe inmediato del servidor, su obligación de otorgar medio día laboral libre remunerado al servidor público dentro de los siguientes quince días calendario; este deberá ser solicitado a través del formato de permiso.

